

17 AGO. 1995

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. **033**

JAMIL MAHUAD WITT
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Municipal vigente, en su Art. 72, numerales 25 y 26 y, la Ordenanza 3054 de Creación de la Empresa Metropolitana de Aseo, en su Art. 8 literal a.

CONSIDERANDO

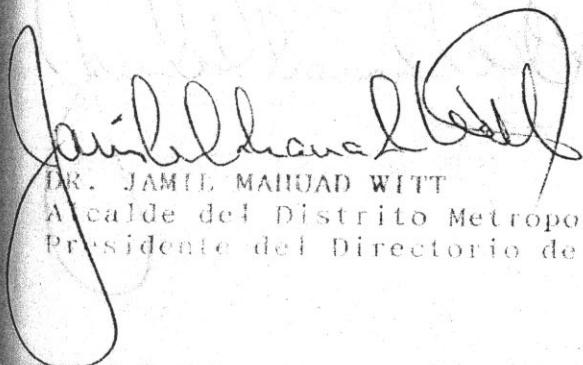
Que al haberse puesto en vigencia desde el primero de enero del presente año, la revisión económica del primer Contrato Colectivo de Trabajo, suscrito entre la Empresa Metropolitana de Aseo y las Organizaciones Sindicales de EMASEO, la estructura jerárquica de remuneraciones ha sido desnivelada,

Que el personal de obreros mediante contrato colectivo han incrementado los beneficios económicos,

Que el principal objetivo de la Administración Municipal es mantener remuneraciones justas para sus servidores.

RESUELVE

- Art.1.- Aplicar la escala de remuneraciones adjunta (anexo 1) para los funcionarios y empleados de la Empresa Metropolitana de Aseo a partir del primero de enero de 1995.
- Art.2.- Reconocer al personal administrativo los mismos valores accesorios al sueldo, que se vienen pagando desde enero de 1994; es decir, sin incremento para 1995.
- Art.3.- La bonificación por navidad y por el día de Quito, se pagarán, de acuerdo a la escala establecida para el efecto por el Distrito Metropolitano de Quito.
- Art.4.- El pago de subsistencias para el personal de empleados y funcionarios que se trasladen a laborar en parroquias rurales será del 20% del salario mínimo vital vigente por día.
- Art.5.- La presente resolución tendrá vigencia desde el primero de enero de 1995.



JAMIL MAHUAD WITT
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
Presidente del Directorio de la EMASEO